



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0858**

NEUQUEN, **07 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 3016-M-92 - Mesa de Entradas y Salidas Secretaría Ejecutiva-, originada en el Informe N° 1166 D.G.A.P./92 producido por la Dirección General de Administración de Personal, mediante el cual se solicita la modificación del Decreto N° 2238/92, en lo que respecta al monto que deberá cobrar el agente contratado ALBERTO CAYETANO LIVELLO, L. P. N° 9854/9; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto de marras, cuya copia se adjunta a fs. R-2/R-3 de las actuaciones, se aprobaron los contratos de Locación de Servicios, para distintas personas que se desempeñan en la Dirección General de Deportes de la entonces Secretaría de Acciones Comunitarias;

Que en cuanto al contrato del señor Livello, por el decreto citado se le otorga un monto de \$ 180,00.-, como remuneración mensual, debiendo ser la suma correcta según lo informado por la Dirección General de Administración de Personal -Informe N° 1166 D.G.A.P./92 fs.1- de \$ 240.- en forma mensual, motivo por el cual se debe dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICASE el Artículo 1º) del Decreto N° 2238 de fecha 07 de ----- diciembre de 1992, en su parte pertinente, donde dice: "-LIVELLO, "Alberto Cayetano,....,por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) "en forma mensual.", debe decir: " -LIVELLO, Alberto Cayetano, ..., por un monto "de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) en forma mensual.", de acuerdo al requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración /  
///...2º

*s/77*  
*María Luisa Heredia*  
AG. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

de Personal mediante Informe N° 1166 D.G.A.P./92 -Actuación Administrativa Simple Orden N° 3016-M-92 (Mesa de Entradas y Salidas Secretaria Ejecutiva)-

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente, la Secretaria ----- de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Administración de Personal-División Sueldos-, notifíquese al nombrado y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Ha- ----- cienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



FDO)

KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA

*M/L*  
*Joan Koo*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO